



INFORMATIVO 3 PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (Boletín 9404-12)

El Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) (Boletín 9404-12) se encuentra actualmente en la Comisión de Hacienda del Senado. El proyecto ingresó a dicha comisión para su tramitación el 2 de enero de 2018, donde se alcanzaron a realizar 4 sesiones, siendo la última sesión la del 29 de mayo de 2018.

Recordemos que el proyecto SBAP establece que todas las áreas protegidas pasan a cargo del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. Pero también se ha estado tramitando en paralelo el Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR) y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín 11.750-01), que establece que las actuales áreas protegidas quedarían bajo la tuición de este Servicio que depende del Ministerio de Agricultura y que solo las nuevas áreas pasarían al Ministerio de Medio Ambiente.

Dada esta controversia no resuelta, los senadores de la Comisión de Hacienda decidieron suspender la tramitación del proyecto SBAP en su última sesión del 29 de mayo de 2018, hasta que no se aclarara el destino de las áreas protegidas, si estas permanecerán en la SERNAFOR (antigua CONAF) o pasarán al Ministerio de Medio Ambiente.

Para dirimir sobre este tema se conformó las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente en el Senado para examinar la situación de ambos proyectos de ley y hacer una decisión sobre donde quedarían alojadas las áreas protegidas.

La Ministra de Medio Ambiente señaló en la sesión de las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente del Senado del 9 de julio de 2018, que había llegado a acuerdo con el Ministro de Agricultura y que las áreas protegidas quedarían en Medio Ambiente.

Desde esa fecha las Comisiones Unidas del Senado han estado consultando la opinión de variados actores sobre las áreas protegidas. Han expuesto los sindicatos de trabajadores de CONAF, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Forestal, el Colegio de Ingenieros Forestales, ONGs, entre ellas Chile Sustentable y Fundación Terram y varios representantes de pueblos originarios, entre otros.

El traspaso de las áreas protegidas a Medio Ambiente ha generado diversas opiniones, los trabajadores de CONAF han expresado su fuerte oposición, como asimismo el Sindicato de Trabajadores del Instituto Forestal y el Colegio de Ingenieros Forestales. Por otra parte, Fundación Terram apoyo la tramitación del proyecto SERNAFOR con modificaciones, expuso las falencias del proyecto SBAP y sugirió dividir este proyecto en 3 partes. Chile Sustentable manifestó su preocupación por la indefensión jurídica y falta de presupuesto para las áreas protegidas en ambos proyectos de ley y manifestó que independiente donde queden las áreas protegidas, estas deben tener una legislación que las proteja de las actividades industriales en su interior (minería, proyectos hidroeléctricos, gasoductos etc). Los representantes de las comunidades indígenas solicitaron que el

Proyecto de Ley de SERNAFOR fuera sometido a una consulta indígena, pues afectaba sus territorios y sus intereses y los senadores de la comisión estuvieron de acuerdo.

Por otra parte, varios senadores de las Comisiones Unidas expresaron su opinión que las áreas protegidas deben quedar en CONAF dada su experiencia de casi 40 años en el manejo de las áreas y porque lo han hecho bien con poco presupuesto. Otros senadores estiman que las políticas de las áreas protegidas debieran quedar bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente pero el manejo de dichas áreas debiera quedar en CONAF, en tanto otros, como la senadora Allende han dado apoyo a traspasar las áreas protegidas al Servicio de Biodiversidad.

En estas líneas, la senadora Allende propicio la organización de un seminario el día 8 de octubre de 2018, donde se invitó una delegación mexicana de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) encabezada por el Dr. José Sarukhán y a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) para una conferencia magistral en el Congreso en Santiago, *"Inteligencia para la toma de decisiones sobre el capital natural de México"*. La idea era conocer las experiencias de estas organizaciones en biodiversidad y manejo de áreas protegidas que pudiera apoyar la discusión en torno a la tramitación de ambos proyectos de ley. El Dr. Sarukhán y el Director de CONANP también dieron una presentación ante las Comisiones Unidas de Agricultura con Medio Ambiente que sesiono ese mismo día después del seminario.

El Proyecto de Ley de SERNAFOR abrió plazo para indicaciones hasta el día 16 de octubre de 2018. Entre las indicaciones recibidas están la de varios senadores de facultar al SERNAFOR de administrar las áreas protegidas del Estado antiguas y nuevas (Rincón, Elizalde, Navarro, Aravena, Castro y Guillier). Sin embargo, los senadores Aravena y Castro, ingresaron también una indicación para facultar al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, para dictar las políticas y directrices de las áreas protegidas las que serían ejecutadas por el Servicio Nacional Forestal. En otras palabras SERNAFOR funcionaría como un servicio de áreas protegidas bajo las directrices de Medio Ambiente.

Estos dos senadores (Aravena y Castro) ingresaron además indicaciones donde facultan a SERNAFOR para ejecutar acciones de conservación de biodiversidad que están contempladas en el Proyecto de Ley SBAP, como la preservación, restauración y promoción del uso sustentable de las especies y ecosistemas, especialmente de aquellos ecosistemas amenazados o degradados, ejecutar planes para la prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras presentes en el país, y planes de recuperación, conservación y gestión de especies.

La senadora Von Baer, ingreso una indicación donde establece que todo el bosque nativo que no se encuentre dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestre Protegidas del Estado se mantendrá bajo la supervisión y supervigilancia del Servicio Nacional Forestal en conformidad con la ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

La Senadora Allende, ingreso una indicación para suprimir el artículo noveno transitorio del proyecto SERNAFOR que establece que las actuales áreas protegidas serán administradas por este servicio, lo que va en línea de apoyar el traspaso de las áreas protegidas al Servicio de Biodiversidad.

El Gobierno, en tanto, ingreso indicaciones donde se establece que cuando se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, la administración de Áreas Silvestres Protegidas del Estado deberá ser traspasada a dicho Servicio,

Por lo tanto, a pesar del acuerdo entre los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura de traspasar las áreas protegidas al Servicio de Biodiversidad, las indicaciones ingresadas manifiestan la confusión y falta de acuerdo existente sobre la administración de las áreas protegidas y de la biodiversidad del país. Las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente del Senado, no pudieron llegar a acuerdo sobre el destino de las áreas protegidas y las indicaciones de los senadores y del Gobierno tampoco se enfocan en el tema de fondo de ofrecer una mayor protección jurídica a las áreas protegidas, sino solo en decidir quién las administra.

El Gobierno por otra parte, no ha dado señales en estos meses de empujar el avance del proyecto SBAP en la Comisión de Hacienda, que ha estado detenido desde mayo del presente. Quizás posiblemente por encontrarse sobrepasado por la contaminación en Quintero Puchuncaví o porque no tiene capacidad de sacar estos dos proyectos adelante.

Las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente del Senado, por su parte, siguen recibiendo opiniones y en la próxima sesión presentaran tres académicos. Las indicaciones al proyecto SERNAFOR deben ser votadas y se abre la posibilidad de tener que realizar una consulta indígena a este proyecto, lo que significa que posiblemente su tramitación se aplazara un buen tiempo. Algunos apuestan que este aplazamiento servirá para darle tiempo al proyecto SBAP de poder avanzar. Chile Sustentable seguirá monitoreando la discusión de ambos proyectos de ley.

Informe preparado por:
María Isabel Manzur
Bióloga
Chile Sustentable
Noviembre de 2018